

"Sistema Colombiano de Investigaciones Marinas"

DIRECCION GENERAL MARITIMA
Y PORTUARIA

1. Consideraciones Preliminares:

La ejecución de un Programa Colombiano de Investigaciones Marinas exige el empleo de todos los recursos disponibles en una forma racional y flexible. A nivel nacional este uso racional de los medios se ha logrado en gran parte a través de una entusiasta cooperación de todas las entidades que, en una u otra forma, están relacionadas con el mar. Sin embargo, esta cooperación no fue fácil en un principio y se ha tenido que recorrer una serie de etapas para llegar a la espléndida realidad actual.

El paso inicial para la organización de los medios disponibles para la investigación marina consistió en efectuar un censo de la infraestructura que el país dispone en Ciencias del Mar. Este inventario quedó consignado en el documento número 23 de junio de 1972 publicado por el Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales "Francisco José de Caldas" (Colciencias). El estudio de esta infraestructura permitió llegar a la conclusión de que ya era suficientemente completa para adelantar proyectos de mayor alcance de los que en el momento se adelantaban, siempre y cuando se pudiera hacer uso de ella en una forma integral.

2. La Investigación y la Tecnología:

La forma como se debe agrupar la infraestructura depende del uso que se le intente dar y por tal razón es necesario investigar las relaciones entre la investigación y la tecnología y

delimitar claramente el área de influencia de aquella, a fin de determinar los medios requeridos y el empleo más adecuado de los disponibles.

La investigación básica, es aun una actividad individual de resultados inciertos y por consiguiente debe estar a cargo de los países más desarrollados. La "exploración" solía ser el territorio de los inventores, por consiguiente exige una serie de factores difíciles de planificar y sus resultados son impredecibles, pero un ambiente propicio puede originar resultados sorprendentes. La investigación aplicada es el puente de unión entre la investigación básica y la exploración. Su función es suministrar al "explorador", conocimientos exactos y sistematizados junto con la comprensión de las conclusiones de la investigación básica y llevar de regreso al laboratorio los problemas insolubles descubiertos en la "exploración científico-práctica", en busca de soluciones y comprensión. Es en esta área donde se desea que tengan lugar las actividades fundamentales de la Organización Oceanográfica Colombiana.

En el contexto general de la tecnología, la función del investigador científico es la de buscar y atender nuevas experiencias humanas, mientras que la del explorador es la de aplicar la experiencia establecida para crear nuevos artefactos y técnicas con el fin de ampliar la libertad de escogencia y de acción en el campo de la actividad humana. Sin embargo, tales artefactos y técnicas deben ser reducidos a "uso

público" o comercialización cuando sea el caso, y un aspecto determinante para lograrlo es el ambiente tecnológico que prevalezca en el momento, ambiente que comprende todos los conocimientos, experiencias, habilidades técnicas, herramientas, materiales, etc., que sean elementos de comercio, fácilmente disponibles para producir un nuevo artefacto o perfeccionar un servicio en forma tal que pueda ser presentado al público usuario en forma simple, eficiente y económica. Por ejemplo, si deseamos hacer un mueble, el ambiente tecnológico que nos afecta es la clase de madera disponible, las herramientas, tornillos, pegantes y pintura que podamos obtener. Si tenemos que empezar por derribar un árbol, sacar tablillas con una hachuela, perforarlas con barras de hierro al rojo y unir las con tacos de madera, el trabajo sería mucho más lento y difícil que si dispusiéramos de los materiales y herramientas actuales, más aún, sería tan difícil que podría convertirse en imposible.

Las interacciones entre el desarrollo y el ambiente tecnológico dan origen a retroalimentaciones. Un nuevo explorador de la tecnología no solamente enriquece el ambiente por sí mismo sino también a través de las nuevas demandas que hace de materiales auxiliares, herramientas, técnicas, etc. Por otra parte, los recursos del ambiente tecnológico presente tienen un gran efecto en la velocidad a la que el tecnólogo reduce a práctica común una determinada técnica y una carencia de recursos puede aun impedir su uso.

Es indispensable atender claramente todas las interacciones de que hemos hablado para poder diseñar la organización en forma tal, que sea un fiel reflejo del Sistema del cual forma parte y disponga de la sensibilidad indispensable para adaptarse en forma rápida a los cambios del medio del cual depende su actividad, medio que en el caso que nos ocupa está principalmente afectado por los ambientes tecnológico, económico, geopolítico y social.

3. La Organización de Sistemas:

El uso de la infraestructura en Ciencias del Mar se dificultaba por el hecho de ser parte funcional de diversas Instituciones y esto mismo imposibilitaba su agrupamiento en cualquier tipo de organización clásica o burocrática y solamente se podía concebir su empleo a través de cooperación voluntaria y mediante una adecuada coordinación entre los investigadores y las instituciones. Esta realidad nos llevó a formular la organización de la infraestructura en Ciencias del Mar dentro de un "Sistema". Es decir, se le dio una Organización de Sistemas a la infraestructura con que Colombia cuenta.

La Organización de Sistemas es la antítesis de la organización burocrática. En aquella, se presume que las interacciones a todos los niveles son analizadas y usadas en beneficio del Sistema total. El planeamiento y la organización preceden al control; sin embargo, el control debe tener una referencia con la cual comparar resultados y, cuando sea necesario, corregir

la ejecución. Para aplicar el punto de vista de sistemas en esta organización, se estudiaron los elementos constituyentes y sus relaciones y se buscó integrarlos en forma tal que constituyeran a los objetivos totales; porque lo que es mejor para todo, no necesariamente es lo mejor para cada uno de los componentes del sistema.

La diferencia básica entre el punto de vista burocrático y el de sistemas es la diferencia entre Estructura y Proceso: la burocracia es una estructura jerárquica mientras que, por el contrario, el punto de vista de sistemas en una organización es uno que envuelve una serie de flujos o corriente de proyectos. De acuerdo con el concepto de Sistemas, el planeamiento ha sido influenciado por el análisis de sistemas y la fase de ejecución por la dirección de sistemas o proyectos. Por eso llegamos a la conclusión de que el problema que nos ocupa requería una mínima estructura burocrática y lo más importante era desarrollar la capacidad de dirigir y ejecutar una corriente de proyectos dentro de un gran sistema que incluyera tanto el proceso de investigación y docencia como todos los procesos económicos relativos al mar.

Este gran sistema puede dividirse en subsistemas pero sin perder de vista que cada proceso es similar al que ocurre en un organismo vivo, donde sólo es importante el resultado final y no un proceso en particular. Pensar en función de sistemas permite dar a cada proceso o actividad, por prosaica que parezca, el valor de su importancia

dentro del equilibrio metabólico del organismo y la motivación surge casi espontáneamente con el convencimiento de la importancia de la contribución que se está haciendo para un futuro mejor.

Consideramos también, que la escasez de recursos implica escoger entre varias alternativas y aquellas situaciones complejas que implican grandes interrogantes, son mejor manejadas mediante una combinación de análisis formal y juicio subjetivo. La razón para esto es más pragmática que conceptual, debido a que la mente humana, tal como se encuentra desarrollada en la actualidad, solamente puede comprender hasta cierto punto en un momento dado y la aplicación del concepto de sistemas en el análisis de una decisión, requiere que muchas complejidades y las inter-relaciones entre los elementos de un problema sean considerados y esto solamente se puede lograr, mediante el empleo de modelos. Debido a que los modelos son generalmente simbólicos es posible reducir situaciones complejas al papel y, combinaciones de circunstancias que estarían más allá de la capacidad de cualquier ser humano. Además, los modelos permiten un tipo de experimentación invaluable en cualquier ambiente porque se puede experimentar en el modelo que describe un sistema sin experimentar en el sistema mismo.

Es importante considerar también que la tecnología para adelantar un proyecto temporal, como es el caso de una investigación específica, puede es-

tar disponible pero no se puede usar apropiadamente debido a que la dirección es inadecuada o no es realística. Con demasiada frecuencia esta falla puede atribuirse a un intento de enmarcar el proyecto dentro de una organización de dirección existente en vez de moldear la dirección para que satisfaga las necesidades del proyecto. Además, se debe tener presente que la conducción de un proyecto es una actividad general de dirección que incluye funciones tales como planeamiento, organización, motivación, integración, dirección y control de esfuerzos para obtener un objetivo específico.

Finalmente, un Sistema es un arreglo ordenado de elementos que actúan entre sí, diseñado para llevar a cabo en forma cooperativa una función predeterminada. Esta definición nos llevó a considerar dos ideas fundamentales sobre las cuales estructurar la organización para darle solidez sin reducir su flexibilidad: cooperación con un propósito.

La historia de la cooperación inter-institucional en Colombia se confunde con la historia misma de la Oceanografía. Esta cooperación ha sido siempre voluntaria y sin grandes complejidades burocráticas y por tal razón, solamente en contados casos se ha traducido en convenios entre los diversos organismos e instituciones participantes en determinados programas de investigación. Sin embargo, ya existe una estructuración básica de coordinación de esfuerzos y un organismo de asesoría para el Gobierno.

Hasta ahora la principal actividad ha sido la docencia y la investigación básica debido a que había una gran escasez de personal preparado en las disciplinas oceanográficas. En esta labor, la Armada Nacional, las Universidades, **Colciencias**, y el **Icetex**, han colaborado en forma estrecha y efectiva, y con el personal preparado, **Indere-na**, la **Armada Nacional**, **Colciencias** y otros organismos han podido iniciar la investigación aplicada. La Comisión Colombiana de Oceanografía fue el organismo, creado por el Gobierno Nacional y constituido por representantes de los sectores público y privado interesados en el uso del mar, encargado de mantener la coordinación de los esfuerzos y a través del Coordinador Nacional, ha mantenido la unidad de propósito tanto en el nivel nacional como en el interraccional.

Para que la Organización de Sistemas aquí planteada tuviera adecuada solidez era necesario hacerla trabajar con un propósito aglutinante y esto nos obligó a definir objetivos que motivaran a los diferentes elementos del Sistema y delinearán aun cuando fuera esquemáticamente, una imagen satisfactoria del futuro. Para hacerlo, tuvimos muy presente la teoría desarrollada por el doctor **Fred Polak**, según la cual, el futuro de una civilización un país o un grupo de personas está determinado en gran medida por "su imagen del futuro". Es decir, si una sociedad tiene ideas optimistas, aspiraciones dinámicas y ambiciones cohesivas, la civilización crecerá y prosperará; si muestra tendencias negati-

vas, ideales inciertos y fe dudosa, la sociedad está en peligro de desintegración. La idea es cómo mediante el hecho de pensar en el futuro, el hombre crea este futuro de acuerdo con la imagen que de este se haya formado. El resultado de este planteamiento es el Programa Colombiano de Investigaciones Marinas.

Podemos concluir que para la ejecución del Programa Colombiano de Investigaciones Marinas se requería una organización cuya solidez depende de los objetivos propuestos en ese Programa. La existencia de ambos garantiza la "Cooperación con un propósito", es decir, un verdadero **Sistema**.

4. La Organización Resultante:

Un Sistema debe contener todos los elementos que afectan en forma decisiva o fundamentalmente los procesos que en él ocurren y esto hace casi imposible establecer las formas reales de un Sistema de Investigación Oceanográfica. Esto nos llevó a establecer un límite de carácter regional y a definir un gran Sistema Oceanográfico Tropical dentro del cual funcionaría la Organización Colombiana como un Subsistema.

La organización del Subsistema Colombiano, la cual básicamente utiliza la infraestructura existente en el país, documento N° 23 de junio/72 del Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales "**Francisco José de Caldas**" (**Colciencias**), para apoyar tanto la parte docente como la investigación aplicada pero sin restricciones en cuanto a su ampliación o agregación.

Como esta infraestructura básica pertenece a sistemas burocráticos diferentes e independientes entre sí, la base de funcionamiento reside en la capacidad de coordinación del organismo que tiene la capacidad para hacerlo, o sea, la Comisión Colombiana de Oceanografía como organismo asesor y coordinador de la actividad oceanográfica del país.

Esta organización permite la óptima utilización de los recursos existentes en el país y evita la dispersión, despilfarro y duplicación de esfuerzo.

4.1 Comisión Colombiana de Oceanografía:

Fue creada mediante Decreto Nº 763 de mayo 14 de 1969 (**Anexo "A"**) y al incluirla en la presente organización se ha buscado darle la importancia como organismo eminentemente técnico de planeamiento, coordinación y asesoría que el Presidente tuvo en mente al crearla. De este organismo salen los planes a largo plazo, la política general y los proyectos específicos de investigación básica y aplicada lo mismo que los medios para lograr los objetivos propuestos. Como cada uno de los miembros de la Comisión dispone de medios propios o cuyo uso puede comprometer, es evidente la posibilidad de distribuir partes de tales medios a actividades de interés común. Estas actividades se fraccionan en proyectos específicos bajo responsabilidad de un Jefe de proyecto nombrado por la Comisión y responsable ante ésta, a través del Director del Centro Oceanográfico de Colombia, Centro que a su vez es un subsistema.

4.2 Director del Subsistema Oceanográfico de Colombia:

Será el encargado de ejecutar las políticas de investigación y docencia a niveles de postgrado que fije la Comisión Colombiana de Oceanografía con los medios que ésta le asigne y coordinará la ejecución de todos los proyectos de investigación que se ejecuten en el territorio bajo su responsabilidad. Este cargo será desempeñado por el Coordinador Nacional, ya que sus respectivas funciones se confunden.

Por consiguiente sus funciones primordiales serán la coordinación y evaluación de proyectos y será responsable ante la Comisión Colombiana de Oceanografía por su gestión. Mantendrá además, coordinación horizontal con los directores de Subsistemas similares en los demás países participantes y suministrará al Director del Centro del Sistema Oceanográfico Tropical toda información que este requiera y los informes periódicos que éste necesite para la evaluación de los programas internacionales o multinacionales. Para la ejecución de éstos se establecerá una serie de fases correspondientes a los países en donde se deba llevar a cabo y cada fase quedará bajo responsabilidad del respectivo director regional.

Debido a la tremenda importancia que tiene el trabajo interdisciplinario, no se ha considerado conveniente darle a cada país responsabilidades en solo una disciplina y se ha considerado mucho más conveniente la ejecución de proyectos interdisciplinarios y más bien

asignar responsabilidades de coordinación y evaluación, de acuerdo con el país en donde se lleve a cabo el trabajo.

La coordinación total de un proyecto que se lleve a cabo sucesiva o simultáneamente en diferentes países, será responsabilidad del Director del Centro del Sistema Oceanográfico Tropical.

4.3 Jefe del Proyecto:

Será responsable por la ejecución total de un proyecto específico desde su planeamiento hasta su ejecución.

Dispondrá para esta ejecución de los medios que el director del Subsistema Oceanográfico le asigne y todas las coordinaciones que requiera las hará a través de éste cuando de medios físicos o de personal se trate.

Rendirá los informes que el Director requiere para efectos de evaluación del trabajo y responderá ante éste por el empleo de los medios que se le asignen.

4.4 Jefe Académico:

Es el encargado de desarrollar los programas académicos que la Comisión Colombiana de Oceanografía apruebe a nivel de postgrado y será responsable ante el Director del Subsistema Colombiano por su ejecución.

Será nombrado por la Comisión Colombiana de Oceanografía, la cual le asignará los medios adecuados para los cursos específicos que se aprueben y por el tiempo de su duración.

Es importante establecer que la intención con que se crea la parte do-

cente, no es la de producir un determinado número de postgraduados al año, sino la de satisfacer las necesidades que el país tenga en determinadas especialidades a alto nivel y primordialmente en orientar a los profesionales en las disciplinas oceanográficas hacia la investigación aplicada. Se considera, por consiguiente, que estos cursos están determinados y estrechamente relacionados con el planeamiento a largo plazo que adelanta la Comisión Colombiana de Oceanografía.

4.5 Disciplinas Oceanográficas:

Las disciplinas oceanográficas se agruparon, de acuerdo a la distribución de medios disponibles antes que siguiendo los lineamientos clásicos, pero en realidad esta agrupación carece de significado rígido desde el punto de vista del subsistema y puede modificarse a medida que la situación cambie o cuando el subsistema empiece a constituir medios orgánicos propios dependientes de su Dirección.

5. Ventajas de la Organización

Propuesta:

5.1 El concepto moderno de organización ha ido cambiando desde el punto de vista de estructura hacia el punto de vista de proceso y la motivación estructural, burocrática y jerárquica con una serie de relaciones fijas de autoridad ha venido dando paso a una serie de flujos, información, hombres, material y comportamiento. Esta organización de sistemas es más productiva en el tipo de actividad que es materia de la presente organización,

debido a que puede hacer óptimo uso de las nuevas técnicas de dirección que incluye métodos cuantitativos, el computador, ciencias de información y de comportamiento. Más aún, los conceptos de sistemas hace énfasis en la relación entre las partes y cómo esta relación afecta el comportamiento de todo el sistema.

5.2 Los diferentes elementos del Sub-sistema Oceanográfico Colombiano ya existen y por consiguiente se puede dirigir todo el esfuerzo adicional que el Gobierno y las Instituciones interesadas asignen, al desarrollo de los proyectos productivos. Los gastos de funcionamiento son mínimos y financiados por el presupuesto de cada proyecto de investigación. Solamente al comprobarse que los medios disponibles son insuficientes se procederá a la creación de algunos adicionales. Esto permite la mejor utilización de los medios disponibles y la concentración del esfuerzo.

5.3 La organización propuesta permite la aplicación fácil y efectiva de un sistema detallado e integrado de planeamiento, programación y presupuesto (PPBS).

5.4 Este sistema permite la evaluación individual de cada proyecto en lo relacionado a costo y contribución a los objetivos nacionales, en forma tal que haga posible una distribución racional de los fondos disponibles y siempre escasos, para aumentar la productividad total del sistema oceanográfico general y de los subsistemas nacionales. El proceso de coordinación y comparación entre los diferentes proyectos

sería de acuerdo con los siguientes pasos:

5.4.1 Evacuación y comparación de los varios proyectos en términos de su contribución a los objetivos nacionales.

5.4.2 Determinación de cómo un objetivo específico puede ser logrado con el mínimo empleo de recursos.

5.4.3 Proyección de las actividades del sistema dentro de un periodo de tiempo adecuado.

5.4.4 Comparación de la relativa contribución de las actividades públicas y privadas a los objetivos nacionales.

5.4.5 Revisión de los objetivos, programas y presupuesto a la luz de la experiencia y de circunstancias cambiantes.

5.5 Una organización de sistemas permite y requiere una unidad de control que evalúa continuamente el proceso y que obligue a una permanente adaptación a circunstancias cambiantes a fin de ajustar diferencias entre el planeamiento y la ejecución. El resultado general es una organización como la propuesta, que permite mayor flexibilidad y control, facilita la toma de decisiones de acuerdo a pautas y normas planeadas a largo plazo y por ende limita menos el desarrollo futuro y el aprovechamiento de circunstancias favorables.

ANEXO "A"

DECRETO NUMERO 763 DE 1969

(mayo 14)

Por medio del cual se crea la Comisión Colombiana de Oceanografía.

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO 1º — Créase la Comisión Colombiana de Oceanografía en forma permanente, con sede administrativa en la ciudad de Bogotá, la cual tiene como misión principal coordinar el esfuerzo nacional en asuntos oceanográficos y sus diferentes disciplinas científicas, con el propósito de integrarlo en los programas de desarrollo del país y los de cooperación internacional que el Gobierno estime adecuados.

ARTICULO 2º — Son funciones principales de la Comisión Colombiana de Oceanografía:

a. Estudiar y proponer planes y medidas para el fomento y desarrollo de los estudios Oceanográficos en los litorales colombianos, incluyendo proyectos concretos de investigación científica y técnica en ese campo.

b. Favorecer la coordinación y la correcta orientación de los estudios e investigaciones oceanográficas que realizan o deban realizar los distintos organismos de Derecho Público o Privado, nacionales o extranjeros.

c. Servir de Organismo Asesor y Consultivo del Gobierno en materia oceanográfica y sus diferentes disciplinas científicas.

ARTICULO 3º — La Comisión Colombiana de Oceanografía estará integrada por Organismos de Derecho Público y de Derecho Privado, así:

A — De Derecho Público:

1. Ministerio de Relaciones Exteriores — Subsecretaría de Organismos y Conferencias Internacionales.

2. Ministerio de Hacienda — Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

3. Ministerio de Defensa Nacional Armada Nacional — Dirección de Marina Mercante Colombiana — Departamento de Litorales:

a) División de Oceanografía.

b) División de Hidrografía.

4. Ministerio de Agricultura:

a) Instituto de Recursos Naturales Renovables (**Inderena**).

b) Servicio Colombiano de Meteorología e Hidrología.

5. Ministerio de Minas y Petróleos:

a) Instituto de Investigaciones Geológicas y Mineras.

b) Instituto de Asuntos Nucleares.

c) Empresa Colombiana de Petróleos (**Ecopetrol**).

6. Ministerio de Educación — Universidad Nacional de Colombia — Facultad de Ciencias — Departamento de Geología.

B — De Derecho Privado:

1. Flota Mercante Grancolombiana, S. A., — Departamento Técnico.

2. Fundación Universidad de Bogotá "Jorge Tadeo Lozano", Facultad de Ciencias del Mar.

3. Consorcio Pesquero Colombiano, S. A.

4. Asociación Colombiana de Pescadores e Industriales de la Pesca, (ASPESCA).

5. Instituto Geofísico de los Andes.

ARTICULO 4º — El Comando de la Armada Nacional, designará el Coordinador Nacional de la Comisión Colombiana de Oceanografía, quien a su vez actuará como Presidente de la Comisión.

ARTICULO 5º — Los Organismos Constitutivos de la Comisión Colombiana de Oceanografía nombrarán un Delegado Permanente, su representante alterno y los asesores que consideren del caso, debiéndoseles expedir la credencial correspondiente que los acredite ante el Coordinador Nacional.

ARTICULO 6º — La Armada Nacional — Dirección de Marina Mercante, proporcionará a la Comisión Colombiana de Oceanografía la Secretaría Ejecutiva necesaria para su funcionamiento.

ARTICULO 7º — La Comisión Colombiana de Oceanografía se dictará sus propios reglamentos y podrá invitar a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se considere necesario para su asesoría.

ARTICULO 8º — El Centro Nacional de Datos Oceanográficos del Departamento de Litorales, recopilará todas las informaciones sobre oceanografía y sus diferentes disciplinas científicas y podrá publicar aquellas informaciones de carácter general que prevean los reglamentos de la Comisión.

ARTICULO 9º — El Gobierno Nacional, nombrará las Delegaciones del país a las distintas Reuniones Internacionales relacionadas con la Oceanografía y sus diferentes disciplinas científicas, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Colombiana de Oceanografía.

Asimismo, la Comisión Colombiana de Oceanografía elaborará las instrucciones de carácter científico y técnico.

ARTICULO 10. — La Comisión Colombiana de Oceanografía, asesorará el Gobierno en lo relativo a la ratificación o adhesión del país a los Convenios o Acuerdos Internacionales relacionados con la Oceanografía y sus diferentes disciplinas.

ARTICULO 11. — Los Miembros de la Comisión Colombiana de Oceanografía no percibirán emolumentos de ninguna naturaleza cuando las reuniones se celebren en la sede administrativa de la Comisión.

PARAGRAFO 1º — Cuando la Comisión Colombiana de Oceanografía considere necesario celebrar reuniones en lugares diferentes a la sede administrativa, el Organismo representado

cubrirá los gastos que demanden sus representantes.

PARAGRAFO 2º — Cuando se considere que uno o alguno de los Miembros de la Comisión Colombiana de Oceanografía deba representar al país en eventos de carácter internacional, los transportes, sueldos y viáticos correrán por cuenta del Organismo a que pertenece.

ARTICULO 12. — El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá, D. E., a 14 de mayo de 1969.

(Fdo.) CARLOS LLERAS RESTREPO

Alfonso López Michelsen, Ministro de Relaciones Exteriores. — **Abdón Espinosa Valderrama**, Ministro de Hacienda. — **General Gerardo Ayerbe Chaux**, Ministro de Defensa. — **Enrique Peñalosa Camargo**, Ministro de Agricultura. — **Carlos Gustavo Arrieta**, Ministro de Minas y Petróleos. **Octavio Arizmendi Posada**, Ministro de Educación.

Museo del Oro

BANCO DE LA REPUBLICA

Dirección: BOGOTÁ, D. E., CALLE 16 No. 5-41,
entrada para el público Carrera 6a. Parque de Santander.
Conmutador: No. 813600

HORARIO

MARTES A SABADOS: de 9 a. m. a 5 p. m.

DOMINGOS Y DIAS FERIADOS: de 10 a. m. a 2 p. m.

La entrada tiene el valor de \$ 10.00 (diez pesos m/cte.) para adultos y \$ 5.00 (cinco pesos m/cte.) para niños de 7 a 15 años. La suma que usted paga por esta boleta, será destinada a obras para la Protección de la niñez.

The money you give for this ticket will go to children's charities.

Los colegios y centros educacionales en general, se reciben únicamente con cita previa y no pagan entrada.

CERRADO LOS LUNES